

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8731/99.-

**VISTO:**

Que en el acto eleccionario del 26 de septiembre del corriente año, los electores de la Ciudad de Neuquén han consagrado al ciudadano HORACIO RODOLFO QUIROGA, Intendente Municipal para el periodo comprendido entre los años 1999 y 2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el candidato electo ha presentado su propuesta de organización de la gestión ejecutiva, en función de dar respuesta a la Plataforma Electoral Municipal que fuera elaborada a partir de los requerimientos de los vecinos de la Ciudad.-

Que como consecuencia de dicha propuesta se modifica el actual organigrama funcional y denominación de las Secretarías de la Intendencia.-

Que es necesario sancionar la Ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la inmediata asunción de los funcionarios que se designen para su conducción, de manera que la nueva Administración asuma en plenitud las facultades para cumplir con el mandato popular conferido.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento; emitió su Despacho N° 129/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 3/5; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Especial N° 04/99; celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

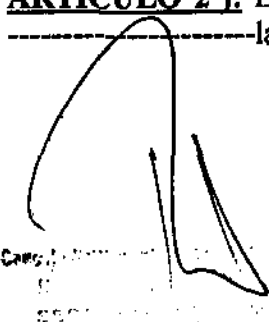
Por ello y en virtud a los establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** APRUEBASE la nueva Estructura General del Secretariado Municipal -----en reemplazo de la existente, con las denominaciones que se enumeran a continuación:

- 1) SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
- 2) SECRETARIA DE ECONOMIA, GESTION URBANA Y AMBIENTAL
- 3) SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- 4) SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
- 5) SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

**ARTICULO 2°):** Las secretarías mencionadas en el Artículo 1°) estarán respaldadas por -----las Subsecretarías que se enumeran a continuación:

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

08

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**1- SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

- 1- 1- Subsecretaría de Gobierno
- 1- 2- Subsecretaría General
- 1- 3- Subsecretaría de Cultura

**2- SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA Y AMBIENTAL**

- 2- 1- Subsecretaría de Economía
- 2- 2- Subsecretaría de Gestión Urbana
- 2- 3- Subsecretaría de Gestión Ambiental

**2- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

- 3- 1- Subsecretaría de Obras Públicas
- 3- 2- Subsecretaría de Servicios Públicos

**4- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

- 4- 1- Subsecretaría de Promoción Social
- 4- 2- Subsecretaría de Programas Alternativos

**5- SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

- 5- 1- Area de Información, Evaluación y Monitoreo
- 5- 2- Area de Planeamiento Estratégico y Medio Ambiente
- 5- 3- Area de Desarrollo Económico y Social

**ARTICULO 3°):** El Organigrama de cada Secretaria, así como sus misiones y funciones, -----serán aprobados por Ordenanza, a propuesta del Organó Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4°):** La Secretaria de Economía y Gestión Urbana y Ambiental adoptará los -----recaudos presupuestarios que posibiliten el normal funcionamiento de las Estructuras que se refiere la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° CD 019-Q-99).-**

**ES COPIA:**

**Scrz.-**

**FDO: REINA  
GAIAN.-**

**Nº 1237,**

Ordenanza Municipal No	8731	119	99
Promulgada por Decreto No	1694	119	99
Expte. No	C.D. 019-Q-9		
Obs.:			